



José Domingo Monforte

Socio director de Domingo Monforte Abogados Asociados



---

## Cómo ejercer la abogacía desde casa tras el estado de alarma.

*“En casa pero más cerca que nunca de nuestros clientes”*

El **principio de autorresponsabilidad** unido al de **disciplina social** que ahora se exige obliga a realizar un reajuste -con suerte, temporal- en el ejercicio de nuestra actividad. En el artículo se aborda la continuidad del ejercicio, la necesidad de nuestro trabajo y el desarrollo del mismo desde nuestras casas en contacto cercano y directo con nuestros clientes, sin necesidad del trato presencial.

El estado excepcional de alarma declarado por el [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), plantea el necesario **reajuste de la actividad en el ejercicio de la Abogacía**. Una parte muy importante de nuestro ejercicio profesional lo realizamos en el foro, pisando sala y celebrando juicios, comparecencias, declaraciones... Otra la desarrollamos en nuestra praxis forense: estudio, construcción jurídica, cumplimiento de plazos, recursos, incidencias... También tenemos la carga de la actividad extraprocésal: contratación, revisión documental... Y, por ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |